



# Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

" 2013 - AÑO DEL 60° ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACION DE MISIONES"

Ciudad de Puerto Iguazú, 18 de Abril de 2013.

Expediente N° 46/13 Letra "P"

## ORDENANZA N° 10/13.-

### VISTO

El grave problema provocado por las largas filas de vehículos para la recarga de combustible en las estaciones de servicio; y

### CONSIDERANDO:

**Que** el precio de la moneda argentina favorece a los extranjeros, razón por la cual los mismos vienen desde los Países fronterizos de Brasil y Paraguay a abastecerse de combustible.

**Que** esto genera una doble problemática, ya que se generan largas filas, en el microcentro de Puerto Iguazú y otras zonas de gran circulación, poniéndose en riesgo el tránsito, a la vez de que el ciudadano común iguazuceño se ve sometido a largas esperas, algunas veces de varias horas, para hacer recargas de combustible, a veces mínimas.

**Que** ante esta situación, es imprescindible brindar una herramienta al ciudadano iguazuceño común, a quién es nuestro deber representar, a fin de que esta situación se vea paliada, permitiéndose que se agilice el procedimiento a su respecto.

**Ante** esto, consideramos como medida fundamental establecer carriles diferenciados para la carga de combustible, que distingan entre vehículos nacionales y extranjeros. De este modo el ciudadano nacional, generalmente de esta localidad, verá descomprimido su carril y se agilizaría el tránsito y la recarga, ya que la principal causa de la formación de largas filas y consecuentemente largas esperas, es que los ciudadanos de países vecinos, al verse favorecidos por el precio de cambio de nuestra moneda, vienen a recargar el combustible, generalmente completando la capacidad del tanque del vehículo, con el mero afán de un beneficio económico derivado del menor costo del mismo respecto de su país de origen, existiendo inclusive casos de reventa de combustible en su país de Origen.

**Que** ante esta situación es nuestro deber proteger el bienestar y los derechos de los ciudadanos nacionales, garantizándole a quién efectúe una recarga por razones de necesidad, que lo pueda efectuar en el menor tiempo posible, viéndose afectado en lo mínimo por esta cuestión coyuntural de la economía que hoy nos toca vivir; quedando al mismo tiempo a salvo todos los derechos que nuestra Carta Magna le concede a todos los extranjeros que visitan nuestra querida patria.

### POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º:** Todas las estaciones de servicio que se hallen dentro del territorio de la Ciudad de Puerto Iguazú, en las cuales se efectúe la venta de combustibles (nafta en todos sus tipos y gas oil en todos sus tipos) deberán habilitar carriles diferenciados, uno para vehículos nacionales y otro para vehículos extranjeros.



# Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

## Capital del Turismo

### " 2013 - AÑO DEL 60° ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACION DE MISIONES"

**ARTÍCULO 2º:** las estaciones de servicios indicadas en el artículo anterior deberán exhibir carteles indicadores que diferencien los carriles a fin de la correcta formación de las filas de vehículos.

**ARTÍCULO 3º:** La Dirección de Tránsito, dependiente del DEM deberá colaborar en el correcto cumplimiento y aplicación de la siguiente ordenanza.

**ARTÍCULO 4º:** Aquellas estaciones de servicio que incumplan con la presente, serán pasibles de multa de hasta el valor equivalente de hasta 100 (cien) litros de nafta súper.

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines establecidos en el Artículo 88, Inciso "e" de la Carta Orgánica Municipal.  
Cumplido. ARCHIVASE

*RAMÍREZ MARÍA JOSÉ*  
PROSECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Ciudad de Puerto Iguazú



*LUIS TEODORO SANCHEZ*  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Puerto Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Puerto Iguazú - Misiones	
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
L. 5	Fº 4-5 C/PS 02
Expo. 38113	Letra "NEM"
ENTRO	SALIO
Día _____	Día 22
Mes _____	Mes 04
Año _____	Año 2013

Municipalidad de Puerto Iguazú	
Mesa de Entradas y Salidas	
4113	Hes
23	SALIO
04	Día _____
2013	Mes _____
Año 2013	Año _____